



E.S.E
Hospital
Regional de Duitama

ESE Hospital Regional de Duitama

Plan de servicio: Plan De Gestión Anual En
Seguridad Y Salud En El Trabajo

	ESE Hospital Regional de Duitama Proceso: Gestión del Talento Humano Subproceso: Seguridad y Salud en el trabajo Plan de servicio: Plan De Gestión Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo	Código	HRD-PA-GTH-SST-PL-01
		Fecha	2024-01-29
		Versión	2.0

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación
--------------------	-----------------	--------------	-------------------

Objetivo

Implementar el plan de gestión de la vigencia 2023 de Seguridad y Salud en el Trabajo, impactando de manera positiva a las tres sedes de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgo ocupacionales; con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, que eviten que se presenten accidentes y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores, cumpliendo con los Estándares Mínimos del SG-SST.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales.
- Identificar, evaluar e intervenir los factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en las tres sedes de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, con el fin de evitar que se presenten accidentes o enfermedades laborales que afecten la salud y calidad de vida de los trabajadores
- De acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, se documentará e implementará el programa de vigilancia epidemiológica (PVE) para el riesgo psicosocial, propendiendo por la salud mental de todos los colaboradores
- Documentar e implementar los PVE para el riesgo Biomecánico, Condiciones de Seguridad por riesgo mecánico y Riesgo Químico
- Tener un cumplimiento del sg-sst del 95% a diciembre de 2023
- Condensar la información requerida para construir los indicadores de obligatorio cumplimiento de todos los colaboradores independiente de su forma de contratación, analizarlos y mantener informada a la Gerencia sobre hallazgos relevantes de la información

Alcance

Este procedimiento aplica para todos trabajadores que, en el desarrollo de sus actividades E.S.E Hospital regional de Duitama, Santa Rosa y Sativasur.

Introducción

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, desarrolla su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, bajo el marco normativo de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, por medio de la implementación del ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), el cual consiste en un proceso lógico desarrollado por etapas para el mejoramiento continuo y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST, esta liderado e implementado por la ESE Hospital Regional de Duitama y cuenta con la participación de los trabajadores y/o contratistas y los estudiantes, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, siguiendo los estándares superiores de calidad previstos en la normatividad legal vigente.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá continuar con el cumplimiento de los propósitos del SG-SST y centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con la actividad propia de la institución.

Responsables

- Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo HRD
- Responsable de SST de cada empresa de servicios tercerizados
- Trabajadores
- Equipo directivo
- Administradoras de riesgos laborales

Marco Legal y/o Teórico

- v. Ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- v. Ley 1010 del 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo
- v. Ley 1562 del 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- v. Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
- v. Resolución 472 del 2021, por medio del cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- v. Resolución 0312 del 2019, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- v. Resolución 20223040040595 de 2022, Por medio de la cual se establece la metodología para los planes estratégicos de seguridad vial.

Diagnostico y/o situación actual

La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que abarque a todos los colaboradores se ha ido cumpliendo año por año hasta alcanzar en la vigencia 2022 el 92.75% de cumplimiento, faltando por cumplir de los estándares del ciclo **Planear**. El ítem 1.1.8 “conformación comité de convivencia laboral”, aun cuando se encuentra conformado, no cuenta con evidencia de mínimo 1 reunión cada 3 meses, así como tampoco seguimiento e intervención de casos de acosos laboral ni informe de gestión presentado a colaboradores de planta y al SGSST, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 0312 de 2019; el ítem 2.9.1 y 2.10.1 “identificación evaluación, para adquisición de productos y servicios en SGSST, “evaluación y selección de proveedores y contratistas” está documentado, socializado con el área de contratación pero no se ha implementado. **Actuar:** 7.1.4 “Elaboración plan de mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL” hasta la evaluación de estándares de la vigencia 2022 no se había elaborado un plan de mejora producto de la evaluación presentada ante la ARL y el Ministerio de trabajo, este año ya se firmo el plan de mejora que incluye los aspectos que no se cumplieron en la vigencia anterior y que no permiten alcanza el 100% de cumplimiento de los estándares.

La elaboración del plan de gestión de 2023 obedece a mantener el cumplimiento de los estándares como un sistema en ciclo de mejora continua PHVA, por tal razón es necesario plantear acciones para mantener los programas de vigilancia epidemiológica y el cumplimiento de aspectos legales.

Definiciones

☐ Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca

durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área• a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

o Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

o Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

o Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

o Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)• las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

- ☐ Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- ☐ Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- ☐ Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ☐ Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ☐ Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ☐ Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ☐ Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- ☐ Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- ☐ Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ☐ Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ☐ Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia
- ☐ Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ☐ Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ☐ Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ☐ Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- ☐ Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro
- ☐ Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ☐ Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Recursos, Materiales, Insumos y Equipos

- **Talento Humano:** Profesionales Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recursos Tecnológicos:** Cámaras fotográficas, cámaras de grabación, plataforma de registro de elementos de protección personal.

- **Infraestructura Física:** Recursos asignados para seguridad y salud en el trabajo para su plan anual de trabajo PLANEACION NECESIDADES PRESUPUESTO VIGENCIA 2024.

Desarrollo

Los componentes o líneas estratégicas a tener en cuenta, para el Plan de gestión anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Duitama, se basan en el ciclo PHVA del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo previsto en la normatividad vigente como primer componente ~~para~~ así como las acciones previstas para superar la pandemia por COVID 19, teniendo en cuenta el Eje definido en el Plan de Desarrollo Institucional vigente 2020-2024.

Para el desarrollo del plan de acción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrollará bajo el ciclo PHVA de los estándares mínimos previstos en la resolución 0312 de 2019 y las directrices para superar la pandemia previstos en el plan de desarrollo.

SUPERANDO LA PANDEMIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Revisar, actualizar y socializar el Protocolo de Bioseguridad según cambios normativos o los relacionados con la pandemia por COVID 19 u otros agentes biológicos	Coordinador SGSST y líder de infecciones	Mayo
Verificar adherencia a protocolos de bioseguridad y uso de EPP	Coordinador SGSST	enero a diciembre de 2024
Condensar la información que arroja la plataforma de entrega de EPP y presentarla a las entidades que la requieran	Coordinador SGSST	enero a diciembre de 2024
Hacer seguimiento a los casos de enfermedad laboral por COVID que se presente en los trabajadores	Coordinador SGSST	enero y diciembre de 2024

PLANEAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Actualizar el PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado con el código HRD-PA-GTH-SST- PL-01 y cronograma.	Coordinador SGSST	Enero 31 de 2024
Realizar la afiliación a riesgos laborales de los empleados que ingresen a la planta de personal y los retiros según solicitud del área de talento humano, así como también la afiliación del personal contratista persona natural que presten servicios dentro de la institución, de acuerdo a solicitud del área de contratación.	Coordinador SGSST	Julio y Diciembre 2024
Programar y ejecutar las actividades de capacitación para el COPASST.	Coordinador SGSST	octubre y noviembre de 2024
Elaborar un programa de inspecciones conjuntas con el COPASST y ejecutarlo	COPASST Y coordinador SGSST	Marzo
Capacitar al comité de convivencia laboral en temas inherentes a sus funciones y acoso laboral	Coordinador SGSST	Octubre 2024

Participar en el desarrollo del programa de inducción y re inducción según programación de área de talento humano de la empresa	Coordinador SGSST	Según fechas asignadas por el área de talento humano
Actualizar la matriz legal	Coordinador SGSST	Junio y noviembre 2024
Solicitar a la subgerencia administrativa la asignación de un presupuesto para la vigencia 2025 para el desarrollo de las acciones del SGSST y que su rubro sea específico en salud ocupacional	Coordinador SGSST	Octubre de 2024

HACER

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar estudio previo para la contratación de las evaluaciones medicas periódicas ocupacionales a los servidores Públicos de la empresa.	Coordinador SGSST	1 de septiembre de 2024
Realizar seguimiento a las restricciones y recomendaciones generadas por médicos ARL y EPS	Coordinador SGSST	Noviembre de 2024
Realizar el reporte de accidentes laborales y enfermedades laborales que se presenten en los empleados públicos y contratistas por prestación de servicios	Coordinador SGSST	Semestral
Mantener actualizados los indicadores del PVE de riesgo biológico (Informe de seguimiento)	Coordinador de SGSST	Evaluar al finalizar cada trimestre.
Documentar y aplicar una batería para riesgo psicosocial y presentar los resultados de su ejecución y cumplimiento al área de planeación.	Coordinador SGSST	11 de noviembre de 2024
Documentar el programa de rehabilitación y reincorporación laboral.	Coordinador SGSST	8 de julio de 2024
Elaboración y socialización del plan de emergencias de la nueva sede de Santa Rosa de Viterbo, posterior a entrega	Líder de Torre de Control	Entrega de la sede
Socializar el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias en todas las sedes	Líder de Torre de Control	Trimestral
Conformación capacitación y entrenamiento de brigadas	Líder de Torre de Control	Mensual
Liderar las reuniones del comité de emergencias y ejercer las funciones de secretario del comité	Líder de Torre de Control	Mensual

VERIFICAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Mantener actualizados los indicadores de obligatorio cumplimiento previstos en la Resolución 0312 de 2019 e informar al nivel directivo y a humanización sus resultados	Coordinador SGSST	Mensualmente
Planear y ejecutar al menos una auditoria al desarrollo del SGSST con el COPASST	Coordinador de SGSST	Noviembre 2024

Realizar auditoría interna a la empresa que tiene personal en la institución (Temporal laboramos)	Coordinador SGSST	23 de agosto de 2024
Realizar evaluación del SGSST en la plataforma del fondo de riesgos laborales de la vigencia 2023	Coordinador SGSST	31 de enero de 2025
Revisión anual por la alta dirección resultados y alcance de la auditoria	Gerencia o a quien delegue (Control interno, revisoría fiscal, Planeación o ARL.	1 de diciembre de 2024

ACTUAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar informe de gestión para el PVE radiación ionizante	Coordinador SGSST	Junio y diciembre 2024
Realizar seguimiento al cierre de los casos ATEL con la ARL POSITIVA (personal de planta y contratista)	Coordinador SGSST	Julio 2024
Realizar el seguimiento del plan de mejora en la página de la ARL y dejar evidencia de esto	Coordinador SGSST	30. de junio de 2024

INDICADORES

Ausentismo laboral

(Número de días de incapacidad en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes)*100

Indicador - frecuencia de accidentalidad laboral

(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes)*100

Incidencia de la enfermedad laboral

(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z")*100000.

Porcentaje de Adherencia a las normas definidas en Manual de Bioseguridad.

Promedio de adherencia a buenas prácticas definidas a través del manual de bioseguridad.

Prevalencia de la enfermedad laboral

(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo z / Promedio de trabajadores en el periodo Z)*100000.

Proporción de accidentes mortales

(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes)*100

Severidad de accidentalidad laboral

(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes / Número de trabajadores en el mes)*100

Porcentaje de implementación del SGSST.

Porcentaje/ anual

Bibliografía

- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

Historial

Versión 2.0 (Actual)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Evelyn Vanessa Camargo Alavarez Coordinador Sigasst (Seguridad y Salud en el Trabajo) 2024-01-29 10:49 AM	Andrea Milena Benitez Malaver Líder Planeación Institucional (Planeación Institucional) 2024-01-29 10:53 AM	Lifan Mauricio Camacho Molano Gerente (Gerencia) 2024-01-29 10:55 AM

Copia no controlada